



UNIVERSIDAD D SEVILLA

Expediente: **21/AM-LICENCIAS**
Asunto: **Prórroga de contrato (2)**
Contratista: **ALFATEC SERVER, S.L.**

Visto el expediente 21/AM-LICENCIAS correspondiente al "**Acuerdo Marco para el Suministro de Licencias de Usuario final de Software para la Docencia, la Investigación y la Administración con Coberturas de Mantenimiento y Soporte: Lotes del 1 al 60**", iniciado por el Vicerrectorado de Transformación Digital en el que figura que el contrato fue adjudicado con fecha 21 de enero de 2022 por procedimiento abierto a la empresa **ALFATEC SERVER, S.L.**, (CIF: B91608885), a los lotes que a continuación se relacionan, formalizándose el oportuno contrato con fecha 24 de febrero de 2022, y en el que se estableció que el plazo de duración del acuerdo marco fuera hasta el dos años desde la firma del contrato:

- **LOTE 2: Licencias de Adobe Acuerdo ETLA-CRUE**
- **LOTE 34: Licencias de Office 365 no incluidas en Campus vigente**
- **LOTE 40: Licencias de Quark Xpress**
- **LOTE 59: Licencias de Veeam Backup**

Con fecha 5 de enero de 2024, se recibe del Director Técnico del Área de Desarrollo de Servicios T.I. solicitud de prórroga del acuerdo marco hasta el 24 de febrero de 2025, siendo resuelta favorablemente por Resolución Rectoral de 23 de enero de 2024.

Con fecha 24 de enero de 2025, se recibe del Director Técnico del Área de Desarrollo de Servicios T.I. solicitud de prórroga del acuerdo marco hasta 24/02/2026 o la formalización del nuevo Acuerdo Marco que lo sustituirá, si fuese anterior a esta fecha.

Habiendo realizado el oportuno preaviso al contratista.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 09/2017, Ley de Contratos del Sector Público, el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Decreto Legislativo 1/2013 texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por el cual se rige este contrato

Resuelve

Primero: Prorrogar el contrato del "**Acuerdo Marco para el Suministro de Licencias de Usuario final de Software para la Docencia, la Investigación y la Administración con Coberturas de Mantenimiento y Soporte: Lotes del 1 al 60**", con la empresa **ALFATEC SERVER, S.L.**, (CIF: B91608885) hasta el **24/02/2026 o la formalización del nuevo Acuerdo Marco que lo sustituirá, si fuese anterior a esta fecha** para los lotes expuestos a continuación:

- **LOTE 2: Licencias de Adobe Acuerdo ETLA-CRUE**
- **LOTE 34: Licencias de Office 365 no incluidas en Campus vigente**
- **LOTE 40: Licencias de Quark Xpress**
- **LOTE 59: Licencias de Veeam Backup**

Segundo: El resto de las condiciones permanecen inalterables.

Código Seguro De Verificación	mPc14RR2SB20n5wv7QnwoA==	Fecha	29/01/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mPc14RR2SB20n5wv7QnwoA%3D%3D	Página	1/2





UNIVERSIDAD D SEVILLA

Expediente: **21/AM-LICENCIAS**
Asunto: **Prórroga de contrato (2)**
Contratista: **ALFATEC SERVER, S.L.**

Notifíquese el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "*Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla*" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación/publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de su firma electrónica.
EL RECTOR, (por delegación 27-01-2021)

Fdo.: M.^a del Carmen Barroso Castro.
Vicerrectora de Análisis y Planificación Estratégica.

Código Seguro De Verificación	mPc14RR2SB20n5wv7QnwoA==	Fecha	29/01/2025
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mPc14RR2SB20n5wv7QnwoA%3D%3D	Página	2/2

